

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8368 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25 de enero de 2018, dictado en el procedimiento con número de autos 610/2017 y NIG: 03014-66-1-2017-0001258 se ha declarado en concurso voluntario -ordinario al deudor ISIMUSA 2006, S.L. con CIF B-54022413, con domicilio en la Carretera del Polígono Bambú, n.º 4, de La Alquería de Aznar (Alicante),

Segundo.- Que el deudor ISIMUSA 2006, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrada administrador concursal doña Amparo Palanca Arnau, con DNI N.º 33.470.216 H, acordándose por auto de fecha 1 de febrero de 2018, la suspensión provisional del cargo durante el tiempo que se encuentre de baja, y en su lugar se nombra provisionalmente a la mercantil ALAMAR ESTUDIO JURÍDICO, S.L.P., con CIF B -98.457.872, con domicilio social en la calle Conde de Salvatierra, n.º 11, puerta 2, 46004 de Valencia, a través de su Apoderado don Marcelino Alamar Vallbona, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Conde de Salvatierra, n.º 11, 2.º, 46004, y con DNI 29.201.554-H, dirección de correo electrónico: abogados@alar.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 8 de febrero de 2018.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A180009089-1